

En su virtud, y en cumplimiento de los artículos 103 y 105, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de abril de 1968 por la que se autoriza la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en La Orotava (Tenerife).

Advertido error en el texto remitido para publicación de la Orden de 23 de abril de 1968, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 29 de abril, se hace constar que en el párrafo segundo de la parte dispositiva de dicha resolución, donde dice: «La presente autorización administrativa es personal e intransferible...», debe decir: «La presente autorización administrativa es provisional e intransferible...».

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 4 de julio de 1968, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 4 de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.º Ciudad Real.—Proyecto de determinación del polígono de expropiación «Torreón del Alcázar», sito en el término municipal de Ciudad Real, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Este	1-2	S-O	301	358	Forma una línea curva, siguiendo la acera Oeste de la ronda de Circunvalación.
Sur	2-3	S-N	332	96	Recta formada por la medianería Este del Colegio Tutelar de Menores S. Rafael.
Sur	3-4	E-O	101	99	Recta que divide transversalmente el Colegio Tutelar de Menores S. Rafael.
Sur	4-5	N-S	100	89	Recta formada por la medianería Oeste del Colegio Tutelar de Menores S. Rafael.
Sur	5-6	E-O	305	292	Forma una línea curva, siguiendo la acera Norte de la ronda de Circunvalación.
Oeste	6-7	SE-NO	316	202	Recta formada por el eje de la calle Granada.
Oeste	7-8	SO-NE	270	7	Recta formando chaflán en el encuentro de la calle Granada con la de Torreón del Alcázar.
Oeste	8-9	NO-SE	291	60	Línea quebrada siguiendo el eje de la calle Torreón del Alcázar.
Oeste	9-10	S-N	15	188	Línea curva siguiendo el eje de la calle de la Palma.
Norte	10-11	O-E	270	30	Recta siguiendo el eje de la calle Mata.
Norte	11-12	N-S	307	66	Recta medianera entre las fincas números 4 y 6 de la calle Mata.
Norte	12-13	O-E	100	31	Recta medianera entre la finca número 6 de la calle Mata y número 2 de Doctor Peña.
Norte	13-14	S-N	100	41	Recta siguiendo la línea de fachada Este de la calle Doctor Peña.
Norte	14-15	O-E	300	81	Línea quebrada formada por las medianerías de testero de las fincas 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Dr. Mata.
Norte	15-16	N-S	307	6	Recta siguiendo la línea de fachada Este de la calle Alcázar.
Norte	16-17	O-E	100	68	Línea quebrada formada por las medianerías de testero de las fincas números 20-22-24 de la calle Mata.
Norte	17-18	O-E	200	133	Línea quebrada formada por las medianerías de testero de las fincas números 26-28-30-32, 34-36-38 y 40 de la calle Mata.
Norte	18-19	N-S	308	13	Recta siguiendo la línea de fachada Este de la calle Pozo Concejo.
Norte	19-20	O-E	98	99	Recta perpendicular al eje de la calle Pozo Concejo, con longitud aproximada de 20 metros, en donde quiebra siguiendo un ángulo de 90º, hasta unir con línea quebrada formada por las medianerías de testero de las fincas 44 y 46 de la calle Mata.
Norte	20-21	S-N	104	17	Recta siguiendo el eje de las calle Hidalgos.
Norte	21-1	O-E	287	78	Recta siguiendo la acera Sur de la calle Mata.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

2.º Huelva.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º Alcázar de San Juan.—Proyecto de parque urbano «A» del polígono «Alces», sito en el término municipal de Alcázar de San Juan, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4.º Ferrol del Caudillo.—Proyecto de enlace con la red de abastecimiento de agua del polígono «Caranza», sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5.º Manzanares.—Obras complementarias de la primera fase del polígono «Descongestión de Madrid», sito en el término municipal de Manzanares, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobadas.

6.º Manzanares.—Proyectos de explanación y pavimentación,

alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono de «Descongestión de Madrid» (zona de contacto), sito en el término municipal de Manzanares, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

7.º La Coruña.—Avance de Plan para el polígono de «Comercio Mayoristas», de La Coruña, en proyecto, sito en los lugares de Mesoiro y Vio, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, con la indicación de que la creación del polígono proyectado exigirá la tramitación de la modificación del Plan general de Ordenación Urbana de La Coruña en cuanto a los terrenos que resultarán afectados, a fin de adaptar su uso a las nuevas necesidades de dicho polígono, y la redacción y tramitación de un Plan parcial de Ordenación Urbana ajustado a lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes de la mencionada Ley del Suelo.

8.º Santiago de Compostela.—Proyecto de apertura de la calle de enlace de la de Montero Ríos con la plaza Circular del Ensanche, de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado el referido proyecto de apertura de calle, debiéndose presentar a la aprobación